



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Patrimonial - Físico
No.110013110023-2018-00477-00

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a la comunicación remitida por el Juzgado Octavo de Familia en Oralidad de Bogotá D.C., obre en autos para los fines a que haya lugar.

Por secretaría proceda a escanear el presente proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial, y remitirlo al Homólogo.

CÚMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG